

BUIN, 05 MAYO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1285 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 2228, de fecha 30 de octubre de 2020, se modifica la Ordenanza Sobre Condiciones para Fijar la tarifa de Aseo Domiciliario por extracción de Basura y Exenciones Total y Parcial.

3.- El Memorándum N° 495, de fecha 27 de abril de 2022 de la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la exención en el pago de Derechos de Aseo para los años 2022-2024, a nombre de William Jiménez Salazar. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Providencia N° 1676, de fecha 14.02.2022, ingresada por William Jiménez Salazar, donde solicita rebaja por concepto de deuda de derechos de aseo.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✦ Copia de Liquidación de Pago de Pensión, mes de enero de 2022.
- ✦ Contrato de Arriendo.
- ✦ Certificado de Residencia.
- ✦ Certificado de Deuda Derechos de Aseo, de fecha 10.02.2022.
- ✦ Certificado de Deuda Derechos de Aseo, de fecha 22.04.2022.
- ✦ Consulta de Convenios, de fecha 22.04.2022, correspondiente al domicilio del inmueble.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por el periodo 2022-2024, al beneficiario que se indica a continuación:

N°	ROL	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	%	CAUSAL
1	545-9	William Jaime Jiménez Salazar			100	PENSIONADO

2.- Déjese establecido que las exenciones se fundamentan en lo establecido en el Título V del Decreto Alcaldicio N° 2228 de fecha 30 de Octubre de 2020.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar la respectiva rebaja del sistema.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Condonación\Derechos de Aseo\2022\William Jiménez Salazar.doc